

CONVOCATORIA ESPECIAL A FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL UCSG 2026

Convocatoria a Proyectos de Investigación con enfoque de sostenibilidad

Antecedentes

El Ecuador se define como país desde el paradigma del *Sumak Kawsay* (Buen Vivir), que reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 71), busca garantizar el desarrollo humano integral, sustentable y sostenible de su población (art. 14 y 59) y la planificación del desarrollo nacional promoviendo el desarrollo sustentable (art. 3).

En el Ecuador, la educación debe ser indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 27 y 3). Los ecuatorianos tenemos como responsabilidad usar los “recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible”, respetando a la naturaleza y promoviendo el bien común (art. 83).

En este sentido, la Educación Superior se convierte en un actor estratégico para la transformación social y productiva del país, lo que obliga a la academia a repensar la investigación desde una ética biocéntrica, a fin de cumplir con el principio de pertinencia (Ley Orgánica de Educación Superior, art. 107), con lo cual, la Universidad debe responder a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, prospectiva científica, humanística y tecnológica mundial, y a la diversidad cultural.

Este concurso responde a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por el Ecuador como política pública, instando a las Instituciones de Educación Superior (IES) a generar conocimiento que acelere el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para esta Convocatoria, se entiende al Desarrollo Sostenible como aquel que "satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades" (Bruntland, 1987) pero enriquecida con una perspectiva crítica latinoamericana, y una visión holística sistémica, que incorpora tres dimensiones: económica, social y ecológica.

Objetivo de la Convocatoria

Promover propuestas de investigación en cooperación interinstitucional, que incluyan alguna de las dimensiones de sostenibilidad, y promuevan el uso responsable de los recursos de modo racional, sustentable y sostenible, para generar conocimiento que acelere el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Consideraciones generales

- Tipo de proyecto: modalidad clásica
- Duración del proyecto: 12 meses
- El proyecto debe ser desarrollado entre dos organizaciones (mínimo): la UCSG y otra(s) IES o una institución legalmente establecida.
- Equipo de investigación: 1 director/a (UCSG), 1 asistente de Investigación UCSG e investigadores adjuntos externos.
- Producción mínima esperada: un artículo de alto impacto
- El presupuesto máximo cofinanciado por la UCSG será de hasta US\$ 20.000. La contraparte cofinanciará en especies, pudiendo ser: horas de investigación, uso de equipos, laboratorio, insumos, etc.
- Se declarará ganador al proyecto de mayor puntuación por dominio, siempre y cuando alcance una puntuación mayor a 80/100 puntos.
- Los proyectos que participen en esta convocatoria podrán ser considerados como un tercer proyecto para un investigador, si cuenta con la aprobación de SINDE y VIP.

Bases de la Convocatoria

1.- Dimensiones de sostenibilidad

Esta convocatoria está dirigida a propuestas de investigación de todas las disciplinas, siempre que incluyan, al menos una dimensión de sostenibilidad: social/cultural, económica o ambiental.

1. Sostenibilidad Social/Cultural: Entendida como la búsqueda del bienestar, la calidad de vida y la inclusión de personas o comunidades, promoviendo relaciones equitativas, inclusivas y resilientes. Las investigaciones se pueden enfocar en el bienestar y la calidad de vida de las poblaciones; las desigualdades sociales, económicas o de otra índole; distintas formas de exclusión, discriminación o inclusión; la organización o participación ciudadana o comunitaria; la gobernanza

participativa y responsabilidad social; la gestión de riesgos y desastres; o que proponga formas de intervención para reducir cualquiera de estas situaciones o promueva mejoras en la calidad de vida de las poblaciones, con impacto social duradero.

2. **Sostenibilidad Económica:** Más allá de la rentabilidad financiera, esta dimensión se refiere a la eficiencia en la asignación y gestión de recursos. Estas investigaciones se enfocarán en rescatar alternativas productivas que se mantengan a largo plazo en equilibrio con las otras dimensiones; o propuestas viables económicamente sin externalizar costos hacia el medio ambiente o la comunidad.
3. **Sostenibilidad Ecológica/Ambiental:** Se centra en lograr un equilibrio sistémico en los ecosistemas naturales o creados por los seres humanos, promoviendo la protección del medio ambiente y el uso eficiente y responsable de los recursos naturales. Esto incluye temas como conservación de la biodiversidad y recursos naturales; mitigación del cambio climático; gestión sostenible de los ecosistemas o prevención de enfermedades infecciosas, entre otros determinantes ambientales críticos de la salud pública; formas de producción respetuosas que garanticen la disponibilidad de recursos para el futuro; entre otros.

2.- Proceso de aplicación a la presente convocatoria

Para aplicar a la presente convocatoria, se contemplarán las mismas consideraciones, procedimientos, plazos y requisitos que los aplicados en los proyectos de modalidad clásica (RA-049-2025), excepto aquello que se encuentre indicado en la presente Convocatoria.

La presentación de la propuesta de investigación deberá cumplir con el formato respectivo (Anexo #1) y sus documentos adjuntos. Toda la documentación deberá ser enviada al correo del Instituto al que se alinea la propuesta.

Además, se deberá incluir una Carta de Aval Institucional y Técnico (Anexo #2), la cual deberá ser emitida por el representante legal de la Institución a la que pertenece el/los Investigador(es) Adjunto(s) Externo(s).

En el caso de las propuestas que representen intervención en seres humanos o toma de muestras biológicas; impliquen abordar la dimensión personal o familiar de los participantes; o incluyan el abordaje a niños, niñas o adolescentes, o personas con discapacidad intelectual, estas propuestas deberán ser evaluadas y aprobadas por un Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH), previo a la evaluación en el

Concurso. En el caso de solicitar la evaluación por el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos de la UCSG, el costo será cubierto por el SINDE.

3. Equipo de investigación

El equipo de investigación estará conformado por un director, un estudiante asistente de investigación (estudiante) e investigadores adjuntos. Se excluye personal académico y administrativo vinculado al Vicerrectorado de Investigación y Posgrados, SINDE e Institutos de Investigación e Innovación.

Para los cargos de Director y el Asistente de Investigación, solo se considerarán docentes y estudiantes activos de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

Para el cargo de Investigador Adjunto se considerarán docentes activos de otras IES nacionales o internacionales; o, profesionales vinculados a empresas públicas o privadas, los cuales deberán presentar Carta de Aval Institucional y Técnico suscrita por el representante legal de su institución.

Con el fin de motivar a la presentación de propuestas con enfoque de sostenibilidad, la universidad financiará los honorarios del equipo de investigación UCSG, a los proyectos seleccionados, según el presupuesto asignado para esta convocatoria. Este incentivo se desglosa de la siguiente manera:

Equipo de Investigación UCSG	
Director/a	Hasta \$600,00*
Asistente de Investigación (estudiante)	El equivalente al 60% del Salario Básico

(*) Pago mensual por 12 meses

4. Producción Científica mínima esperada de la presente convocatoria.

Se espera mínimo la publicación de un (1) artículo de alto impacto.

Si una vez cumplida la producción científica esperada hubiere mayor producción científica, se podrán acoger al programa de incentivos vigentes en la UCSG. Siempre y cuando la producción científica aplicada al proyecto de investigación sea la de mayor impacto (Cuartil).

5. Cronograma de la convocatoria

Fase del proceso de aplicación	Fechas aproximadas
Apertura de la convocatoria	16 de marzo de 2026
Recepción de propuestas	Hasta el viernes de 19 junio de 2026
Evaluación y selección de propuestas	Hasta el viernes 26 de junio de 2026
Publicación de resultados	Lunes 6 de julio de 2026

6. Financiamiento

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil podrá financiar hasta \$20.000 del monto total del proyecto, y la contraparte cofinanciará en especies, que serán monetizadas, tales como: horas de investigación, uso de equipos, laboratorio, insumos, etc. Estos recursos deberán estar detallados en la Carta de Aval Institucional y Técnico.

7. Evaluación

La evaluación se realizará mediante la Rúbrica Anexo # 3.